



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA







## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de vestimenta para el personal de la Facultad de Zootecnia.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con vestimenta para el personal con la finalidad de fomentar el trabajo en equipo y la identidad con la Facultad de Zootecnia y la UNALM.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir vestimenta para fomentar el trabajo en equipo y la identidad con la Facultad de Zootecnia y la UNALM.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	12.100.01.00 PRODUCTO - ESPECIALIDAD DE ZOOTECNIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0072 - Gestión Administrativa

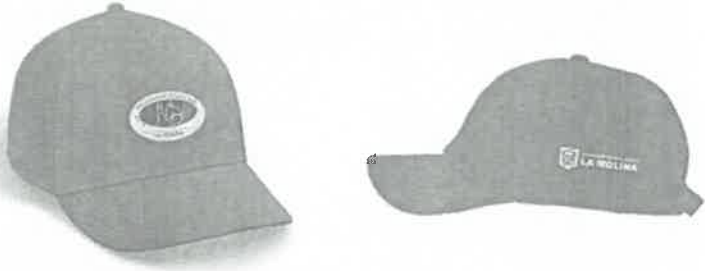


CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
1. CANTIDAD	06				
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad				
CARACTERÍSTICAS	Gorra de dril tipo legionario - Gorra modelo legionario - Color guinda (pantone 202C) ✓ - Logos de la Facultad (frontal) y universidad (lateral izquierda) bordados.				
3. PRESENTACIÓN	<table border="0"><tr><td style="text-align: center;">Frontal</td><td style="text-align: center;">Lateral izquierda</td></tr><tr><td style="text-align: center;"></td><td style="text-align: center;"></td></tr></table>	Frontal	Lateral izquierda		
Frontal	Lateral izquierda				
					
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)					
2. CANTIDAD	30 ✓				
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad				
CARACTERÍSTICAS	Gorra con visera de dril con bordado - Color guinda (pantone 202C) - Logos de la Facultad (frontal) y universidad (lateral izquierda) bordados.				
PRESENTACIÓN	unidad				





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p style="text-align: center;">Frontal <span style="float: right;">Lateral izquierda</span></p> 
<b>3. CANTIDAD</b>	08
UNIDAD DE MEDIDA	unidad
CARACTERÍSTICAS	Blusa de tela 50% algodón y 50% poliéster <ul style="list-style-type: none"><li>- Tipo de tela: popelina</li><li>- Color: rosado bebé</li><li>- Tallas: 3 M y 1XL (tallas referenciales, previa confirmación con el Decanato de la Facultad de Zootecnia)</li></ul>
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
<b>4. CANTIDAD</b>	06
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CARACTERÍSTICAS	Pantalon dril para caballero color azul <ul style="list-style-type: none"><li>- Con cinta reflectiva en ambas piernas y de triple costura.</li><li>- Con 2 bolsillos para delanteros y 2 traseros.</li><li>- Cremallera metalica y botones de plastico.</li><li>- Color azul</li><li>- Tallas: 2(36) y 4(32)</li></ul>
PRESENTACIÓN	Unidad
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>4. CANTIDAD</b>	30
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CARACTERÍSTICAS	Chaleco de tela taslan <ul style="list-style-type: none"><li>- Chaleco térmico impermeable</li><li>- Color guinda (pantone 202C)</li><li>- Forro interno de polar</li><li>- 2 bolsillos externos y 1 interno</li><li>- Logos de la Facultad (lado derecho, frontal) y universidad (dorsal) bordados.</li><li>- Tallas: 1S, 9M, 12L, 6XL, 2XXL (tallas referenciales, previa confirmación con el Decanato de la Facultad de Zootecnia)</li></ul>
PRESENTACIÓN	Unidad
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
<b>5. CANTIDAD</b>	08
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CARACTERÍSTICAS	Camiseta de algodón manga larga <ul style="list-style-type: none"><li>- Textura gruesa</li><li>- Color plomo</li><li>- Logos de la Facultad (izquierda) y universidad (derecha) bordados.</li><li>- Tallas: 6 L y 2 XL</li></ul>
PRESENTACIÓN	Unidad
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
<b>6. CANTIDAD</b>	30
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CARACTERÍSTICAS	Camiseta de algodón manga corta <ul style="list-style-type: none"><li>- Color guinda (pantone 202C) con cuello camisero</li><li>- Material de algodón pique</li><li>- Logos de la Facultad (izquierda) y universidad (derecha) bordados.</li><li>- Tallas: hombre (5M, 7L, 5XL, 2XXL) y mujer (1S, 3M, 3L, 4XL) (tallas referenciales, previa confirmación con el Decanato de la Facultad de Zootecnia)</li></ul>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

PRESENTACIÓN	Unidad
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)  Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.
4. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA

<b>6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
UNIDAD OPERATIVA	Producto - Especialidad de Zootecnia 12.100.01.00





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	PAGO UNICO
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR																																			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																																		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:            Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																																
7.	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>																																		
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																								
Otras penalidades																																			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																																

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS															
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACION O ETIQUETADO.</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA COMERCIAL</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACION O ETIQUETADO.	NO APLICA	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA	GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA
EMBALAJE, ROTULACION O ETIQUETADO.	NO APLICA														
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA														
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA														
VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA														
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA														
SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA														
GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA														

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR			
9.	<table border="1"> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la</td> </tr> </table>	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS		<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
 Mg. Sc. José Maximiliano Almeyda Matías Decano (e) Facultad de Zootecnia		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.